

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 635/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de fecha 11 de Febrero de 2.015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien mueble Maquina retroexcavadora FIAT HITACHI FB 200 Tipo FR 200-4WS matricula E1659BBD, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Mancomunidad Ribera del Adaja
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Mancomunidad Ribera del Adaja
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - 3. Localidad y Código Postal 05292 Vega de Santa María (Ávila)
 - 4. Teléfono 920/200101
 - 5. Telefax 920200101
 - 6. Correo electrónico: riberadeladaja@gmail.com
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles
 - b) Descripción del objeto:

Maquina retroexcavadora FIAT HITACHI FB 200 Tipo FR 200-4WS matricula E1659BBD

- 3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta
- 4. Importe del contrato:
- a) Importe total: Diez Mil Noventa y Dos Euros (10.092,00.-€).

Otros requisitos:

- 6. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.



- b) Modalidad de presentación. Las admitidas por la ley.
- c) Lugar de presentación:
- 1. Dependencia. Mancomunidad Ribera del Adaja
- 2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1
- 3. Localidad y Código Postal. Plaza de la Constitución, 1

7. Apertura de las ofertas.

- a) Dirección. Plaza de la Constitución, 1
- b) Localidad y Código Postal. Plaza de la Constitución, 1
- c) Fecha y hora. A los diez días hábiles de la finalización del plazo de presentación a las Trece horas Treinta minutos

En Vega de Santa María, a 18 de Febrero de 2015.

El Presidente, Juan Antonio Rivero Villaverde.

